**APERTURA DE ACCESO A PLATAFORMA DE LA BITACORA DIGITAL**

# DATOS PARA LA APERTURA.

Por medio de este documento, yo solicito el acceso a la plataforma de Bitácoras Ambientales de SETENA. Para tal fin, presentó los siguientes datos sobre mi persona:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| En calidad de *(seleccione una opción)*:  ☐Responsable Ambiental de SETENA.  ☐Desarrollador de una Actividad, Obra o Proyecto vinculado a un Expediente SETENA. | | | | |
| Nombre Completo: (*Campo* ***obligatorio****)* |  | | | |
| N° Documento de Identidad de Persona Física:  (*Campo* ***obligatorio****)* |  | | | |
| Tipo de Documento de Persona Física: (*Campo* ***obligatorio****)* | ☐ Cédula de Identidad | ☐ DIMEX | ☐ Pasaporte | ☐ Otro |
| Correo para notificaciones[[1]](#footnote-1): (*Campo* ***obligatorio****)* |  | | | |
| Teléfono para contacto: (*Campo* ***obligatorio****)* |  | | | |
| N° del Registro de Consultores de SETENA:  (*campo* ***obligatorio*** *para los Responsables Ambientales)* |  | | | |
| N° del Expediente SETENA: (*Campo* ***obligatorio****)* |  | | | |

Para tales efectos manifiesto que estoy claro que el acceso a la misma se rige por lo establecido en el Decreto Ejecutivo n° 43898-MINAE-MS-MOPT-MAG-MEIC, de manera que su uso y acceso se rige por lo siguiente:

# PARA DESARROLLADORES Y RESPONSABLES AMBIENTALES

1. El control de la gestión ambiental ante la SETENA, en cuanto a los informes de responsabilidad ambiental se presentarán a través de la Bitácora Digital Ambiental que se activará por medio del Consultor Ambiental, para lo cual se debe contar con un nombramiento por parte del Desarrollador como Responsable Ambiental de la actividad, obra o proyecto.
2. Este instrumento es de carácter público y únicamente contendrá anotaciones por parte de SETENA, el Responsable Ambiental y el Municipio de interés, de manera que queda claro que en los proyectos en que se me nombre como Responsable Ambiental, no daré acceso o permitirle a un tercero no autorizado realizar anotaciones en la misma.
3. Que me comprometo a darle el uso debido y permitido al sistema en el entendido que la información que proporciones para cada caso es verídica y sustentada en documentación que la respalde.
4. Que me doy por enterado que para la apertura de la bitácora digital solo se podrá realizar si el desarrollador de la actividad, obra o proyecto ha cumplido con el proceso establecido y consten los requisitos técnicos y jurídicos para la emisión de la licencia ambiental.
5. Que en caso de que la actividad, obra o proyecto requiera realizar un cambio del Responsable Ambiental, la SETENA deberá validar el proceso, efectuar y reflejar el cambio del responsable en la Bitácora Digital Ambiental, de previo al inicio de anotaciones por parte del nuevo responsable.
6. Que la Bitácora Digital Ambiental forma parte del expediente administrativo, así como también las anotaciones de valoración e inspección, además de los comunicados que se pudieran dar entre la SETENA, el Responsable Ambiental y el respectivo Municipio durante el proceso, y la demás documentación que respalde las acciones, tales como registros fotográficos, esquemas, planos y otros documentos de interés.

# PARA RESPONSABLES AMBIENTALES

1. Que estoy claro en que mis funciones como Responsable Ambiental están reguladas en el Decreto Ejecutivo n° 43898-MINAE-MS-MOPT-MAG-MEIC, las cuales conozco a cabalidad.
2. Que me comprometo a cumplir con el formato de para anotaciones en la Bitácora Digital Ambiental proporcionado por la SETENA y que comprende:
   * Lista de control ambiental desarrollada por el Responsable Ambiental.
   * Registro fotográfico y de croquis, gráficos y planos, que respalde la inspección.
   * Observaciones relevantes sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales.
   * Conclusiones, tareas y metas pendientes.
3. Que las anotaciones en la Bitácora Digital Ambiental deberán incluir descripciones, diagramas, dibujos o esquemas, utilizando el Sistema Internacional de Unidades.
4. Los errores u omisiones en las anotaciones se deben consignar mediante anotación en la bitácora.
5. Que la Bitácora Digital Ambiental deberá ser cerrada conforme a las regulaciones de la SETENA, una vez que se ejecute el cierre técnico de la actividad, obra o proyecto, previa solicitud del Responsable Ambiental de la bitácora.
6. Que una vez que se tenga el nombramiento por parte de desarrollador, el ingreso a la habilitación de la bitácora es mi expreso consentimiento de aceptación de tal designación.

# CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Se le hace saber al suscriptor del presente documento que los datos personales acá suministrados, se les dará el tratamiento establecido en la Ley n° 8968 *Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales:*

1. Que la información personal requerida, de conformidad con el Artículo n° 5 de la referida ley, se utilizará en una base de datos solo para efectos del seguimiento ambiental dentro del ámbito de la SETENA, según las regulaciones y para los fines establecidas en el Decreto Ejecutivo n° 43898-MINAE-MS-MOPT-MAG-MEIC.
2. Solo los datos de acceso irrestricto tales como nombre completo, número de identificación, y número del registro de consultores, serían parte del expediente administrativo el cual es de acceso público, exceptuando las que expresamente permita dicha ley.
3. Que la información personal o datos sensibles proporcionada será de acceso únicamente para los fines de la SETENA. Que el resto de información tal como la designación del Responsable Ambiental, o cualquier otro que sea parte del expediente administrativo son de acceso público.
4. Que es obligatorio el proporcionar los datos requeridos para proceder a la habilitación del sistema de bitácora digital para un debido seguimiento de las actividades, obras o proyectos por mandato legal de la Ley Orgánica del Ambiente y en el Decreto Ejecutivo n° 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, la negativa impediría que se dé el acceso al sistema.
5. Que de conformidad con la Ley n° 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, en caso de no estar de acuerdo con el uso de los datos sensibles o de acceso restringido, puede ejercer los derechos que le asisten, ante la SETENA o bien ante la Agencia de Protección de Datos de los habitantes (Prodhab).
6. Que el responsable del uso de la base de datos es el departamento de Tecnología de Información de SETENA.
7. Que los datos suministrados actualizan los incluidos en el registro de consultores ambientales.

Al suscribir este documento se entenderá que se emite formal Consentimiento Informado, sobre el uso que se le dará a la misma. En este sentido, entendemos que usted reconoce que:

1. Ha leído y entendido los alcances de uso de estos datos
2. No tiene dudas relacionadas con la forma, medio y fin para el cual se le ha solicitado la información personal en el sitio y el uso de cookies.
3. Acepta expresamente, en forma voluntaria, su registro en la Base de Datos Bitácora Digital, Plataforma Digital, EDI, Registro de Consultores y las condiciones propias de la navegación en los sitios.
4. Autoriza el tratamiento de la información otorgada según fue detallado y de acuerdo con los productos y servicios a los que se ha afiliado o registrado.
5. Reconoce que fue informado de los medios por los cuales podrá ejercer los derechos de la Autodeterminación Informativa.

Si tiene alguna duda que le inhibe de aceptar esta política y términos de uso, puede aclararla escribiendo a https://portal.setena.go.cr

Acepto la Política de Privacidad y uso de la información personal requerida

Nombre:

Fecha:

FIRMA DIGITAL

1. Se recomienda el uso de correos electrónicos no personales. [↑](#footnote-ref-1)